Época 2.ª—Año XI Soria, 11 de Octubre de 1913 Núm. 596

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¡QUE SE ESCAPAN!

Díjose hace algunos meses que en el presupuesto de Instrucción pública, proyectado para 1914, se consignaban *veinte millones de pesetas*, en beneficio de la enseñanza primaria. Pudiera ser verdad tanta belleza, pero nosotros lo dudamos al estar ya tan acostumbrados a oir promesas que no llegan a realizarse.

Después se aseguró que el aumento propuesto no pasaba de ser una ilusión de nuestros periodistas o un sueño del Magisterio; y cuando menos lo esperábamos, se repite el anuncio con la *seguridad* de que es acuerdo firme del Consejo de Ministros y que el Gabinete liberal hace cuestión de honor el prometido aumento de los veinte millones del ala.

Quisiéramos creerlo, aunque a nosotros no llegara el beneficio; pero nos tememos que «se escapen» esas pesetas.

Al consignar nuestro pesimismo en estas columnas, no queremos llevar el desaliento a nuestros compañeros ni poner en tela de juicio la seriedad de los ministros democráticos: pues nos consta que tanto el Sr. Conde de Romanones como el Sr. Ruiz Jiménez quieren dejar bien puesto el pabellón de la cultura popular.

Lo que ocurre es que la actual situación política se sostiene merced a un conjunto de circunstancias que ni aún los más versados en descifrar enigmas liberales pueden determinar, y que difícilmente se aprobarán los nuevos presupuestos antes de un cambio de gobierno que dé al traste con las mejores intenciones en favor de la escuela nacional.

Y si ese cambio de decoración política ocurre antes de Navidad, ¡vaya si se escapan los veinte millones tan cacareados, tal vez para no volver a verlos ni aun en sueños!

Hay problemas en la administración del Estado que debieran resolverse con verdadero patriotismo por liberales y conservadores, sin que para ello influyera el carácter político de los gobernantes; y uno de esos problemas es el de la cultura popular, cuya incógnita debía despejarse sin vacilaciones, sin regateos, sin color político determinado. Pero iniciamos un paso de avance en el camino del progreso, y los contrarios se encargan de sembrar dificultades, como si las luchas personales nos trajeran la redención tan deseada.

Desde antes de tomar las riendas del poder el partido liberal se viene demostrando la necesidad imperiosa de que el sueldo mínimo del maestro debe ser *mil pesetas*; sin embargo hay muchos millares que, por todo haber, perciben de *cuarenta a cincuenta pesetas mensuales*, ¿Es posible que un maestro consagre de lleno sus energías en beneficio de la enseñanza nacional con una retribución diaria de *cinco o seis reales*, con la que ni para

pan alcanzan en algunas humildes famalias?

No hay ningún político, por egoista que sea, que no reconozca esta triste verdad; pero es lo cierto que por culpa de todos, pasan años y más años sin que desaparezca tanta miseria y tanta farsa política.

Creemos que si ahora no se llegara a hacer efectivo el tan pomposamente anunciado sueldo de mil pesetas, no hay que esperar que se haga en muchos años; porque marchándose el Conde sin poner en escena ese número, considerado como principal en el repertorio de la empresa democrática, no habrá después compañía política que tome a su cargo la representación de ese juguete cómico, tan en moda en nuestro teatro nacional durante varios años, que solo ha llevado ilusiones a la taquilla del Magisterio primario.

Dios quiera que nos engañemos; pero los veinte millones con que el Sr. Ruiz Jiménez ha endulzado el paladar de más de diez mil familias, se escaparán de tal modo, que ni los mejores galgos podrán darles caza para aumentar el «sabroso condimento del garbanzo pedagógico» antes ni después de la paella con que se banquetearon, en Diciembre, los asambleistas que, en Octubre, soñaban codearse con Mr. Poincaré para invitarle a visitar los «monumentos» destinados en España a escuelas nacionales.

POMPEYO.

¿PELIGRA?

Según opinión de críticos y comentaristas, es de temer que el Real decreto de 15 de septiembre último, reorganizando la Delegación Regia y la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, resulte disposición retrogradante en el camino del progreso, por el que iba encauzándose la instrucción nacional. Fúndanse los que así piensan en más de un punto negro que a su juicio contiene; puntos que han motivado la dimisión del Director General señor Altamira y que serán causa de protestas más o menos veladas o manifiestas del profesorado primario.

Cuantos seguimos paso a paso las orientaciones modernas que con buen fin inició el partido que hoy acaudilla el Sr. Conde de Romanones, y hablando más claro, el mismo D. Alvaro siendo ministro del ramo, estamos al tanto de los muy merecidos aplausos que le tributó el Magisterio por haberle sacado de las garras municipales quienes fueron, salvo honrosísimas excepciones, las entidades que tuvieron al mártir del progreso en constante ayuno; merced al señor Conde fuimos redimidos, nadie podrá negarlo; y que el maestro español ha sabido agradecer aque la medida salvadora, será corroborado el 16 de los corrientes en la ciudad de Guadalajara, donde recibirá testimonio de simpatía quien justamente lo tiene muy merecido.

Como complemento, iba implantándose la unificación en toda España, haciendo que dentro de la nación nadie, ningún maestro dependiera de los Ayuntamientos y quitándonos el epíteto de *públicos*; los que precedieron en la poltrona de la Plaza de Atocha al Sr. Ruiz Jiménez, conquistaron lauros al reducir a la Diputación navarra igualando a aquellos compañeros nuestros, con los de las demás provincias, y no menor triunfo se adjudicó quien logró incorporar las provincias vascongadas a continuación de Navarra. Por eso se nos llamó *nacionales*, no públicos; porque ya no había pueblos; se había logrado formar con todos, sin distinciones de castas, NACION.

En algunas capitales se crearon Delegaciones regias, según opinión de algunos para satisfacer ambiciones políticas de paniaguados, y creyendo como resultante comprobado prácticamente que tales organismos, si no eran un obstáculo, tampoco eran necesarios de toda necesidad y podría prescindirse de ellos; a medida que vacaban se iban amortizando; y el Decreto en cuestión confirma su establecimiento, al menos para Madrid.

Aun hay más: considerando funesta la ingerencia de las Juntas locales como entidades examinadoras de la labor del maestro, se han aumentado el número de Inspectores; se crearon Inspectoras; no se sabe para qué unas y otros, al ser el Delegado Regio quien puede inspeccionar, castigar a los maestros, conceder licencias, etc., etc., lo que parece un pleonasmo puesto que eso es de los inspectores; y hasta se deja caer en el punto 9.° del capítulo 2.° la palabra *exámenes*, cuya supresión radical fué tan

bien recibida por la opinión sensata y por sabios pedagogos.

Muy bien que se den facultades para la creación de escuelas y hasta debe premiarse a quien más interés y constancia demuestre en ese signo progresivo; pero no estiman muchos que tales aulas lleven el sello particular, sino nacional; pues al ser la instrucción primaria función del Estado, todo cuanto con ella se relacione, nacional debe ser. Por esa el Magisterio nacional ha de clamar viendo que las nuevas escuelas que se edifiquen o creen en Madrid, seguramente serán regidas por maestros particulares que deberán la credencial al concejal X o Z. no al número del Escalafón general del Magisterio español. Del mismo modo que la Iglesia diría: si haces templo se te agradece; pero los Curas te los daré yo. Tú no eres quien puedes poner a quien te plazca. Así tales escuelas deben ser nacionales y para los maestros nacionales.

No ignoran muchos que haciendo de mejor clase a Madrid que a las demás capitales de provincias queda establecido un privilegio o exclusivismo reñido con la unificación, y que muy bien puede resultar en plazo no muy lejano portillo de contentamiento.

Latente la lucha entre romanonistas y prietistas hay profetas que auguran cantarán al Sr. Conde el gori gori, días más, días menos, para el de Animas; pues tras el viaje de Mr. Poincaré vendrá la apertura de Cortes en donde se cree irresistible la actual situación para la batalla que le preparan entre prietistas y conservadores. Dícese también que el Conde de Romanones si se ve en el aprieto de dejar las riendas de la gobernación del Estado, prefiere le sucedan los conservadores antes que los que con él formaron gabinete; y si los mauristas suben, peligra que Barcelona, por el espíritu de regionalismo que en aquella comarca se significa, consiga muy pronto lo que el Sr. Ruiz Jiménez ha sancionado para Madrid; pues en más de una ocasión el Municipio barcelonés y sus caudillos en la descentralización han pretendido manipular la enseñanza; logrado por Barcelona, al otro día lo intentará Bilbao que en Consejo pleno acordó solicitar tal merced; y Navarra y otras y otras, hasta que la enseñanza pase de nuevo a los municipios y de nacional, vuelva a pública, si no queda reducida a *rural*.

De los talentos y recto juicio del Sr. Ruiz Jiménez, así como de la buena voluntad del nuevo Sr. Director general de enseñanza, es de reconocer que procurarán cerrar semejante brecha para que no tengan entrada favoritismos ni excepciones inconvenientes, evitando de ese modo el que se diga como hemos leido en letras de molde: *La escuela nacional ha muerto; la obra de Romanones, destruída.*

J. R. y CASTELLANO.

Del discurso del ministro

El Sr. Ruiz Jiménez ha ido a Jaén, su cuidad natal, para asistir a la inauguración del curso en el Instituto general y técnico.

Y en esta apertura del curso ha pronunciado un notable discurso, casi todo dedicado a la primera enseñanza.

Pudo haber hablado de otros asuntos de enseñanza, y más dirigiéndose a Catedráticos y alumnos de la segunda, por lo cual es de agradecer se haya ocupado de la primera, que ya se ve es su obsesión por ello.

Dijo que es la base de toda cultura, el fundamento de la educación física, cívica y religiosa, lo que constituye el cimiento del edificio y lo que, por su extensión y generalidad, afecta a todo el país.

Y afirmó que le preocupa grandemente el estado de la instrucción primaria, que no es secreto para nadie, porque son sus males notorios, indiscutibles sus deficiencias y tradicionales sus defectos, etc.

Pero no nos proponemos hacer un estudio detallado, ni una disección del discurso de nuestro Ministro, sino solamente fijarnos en algunas de sus condiciones.

Una de estas es la que se refiere al concurso de méritos.

Decía el Sr. Ruiz Jiménez:

«El establecimiento del sueldo personal, con Escalafón único por rigurosa antigüedad, ha sido una medida inspirada en nobles propósitos, pero de extraordinaria gravedad.

Derogado el artículo 191 de la Ley de 1857, que reguló los sueldos del Magisterio según el Censo de población, y establecido que el maestro ascenderá dentro de la escuela que regente, ha desaparecido toda razón de oposición para ascender a las categorías superiores. Ahora pa-

ra llegar a ellas será preciso vivir; y llegará el que logre alcanzar el máximun de la vida, pues aunque se ha creado un ascenso por concurso de méritos, *el Magisterio lo ha rechazado con razón*, teniendo fuera puerta abierta al favor y a la injusticia, y desde el 25 de agosto de 1911, fecha del Reglamento vigente, no se ha practicado ni intentado siquiera practicarlo.

Confesión a la verdad preciosa en boca de un ministro es esta. El Magisterio ha rechazado el concurso de mérito *con razón*. ¿Quiérese que se nos diga más claro?

Conformes estamos con esto, pero no así en los medios o en la manera con que quiere sustituir, al parecer, este concurso de mérito el Sr. Ruiz Jiménez.

Temiendo que los maestros de 3.500 y 4 000 pesetas se vayan a los pueblos pequeños (temor que nosotros creemos es pueril) y que los de 1.000 pesetas vayan a desempeñar las escuelas de las grandes poblaciones, lo cual nos parece ha de tardar bastante, dice que hay que pensar en la rectificación.

Y ve en lontananza esta rectificación que, a su juicio, debe consistir en que la mitad de las vacantes que ocurran desde la quinta categoría a la última. o sea de 2.000 a 4.000 pesetas, se destine a la oposición restriguida entre maestros de las categorías inferiores, y así, los que tuvieran vocación y aspiraciones legítimas, podrán, *después de una práctica fecunda*, mejorar su sueldo.

Este ha sido el eterno error de nuestros legisladores, creer que en las oposiciones se aquilata la práctica.

No, y mil veces no. En las oposiciones se aquilata la ciencia, el estudio, la aplicación de los opositores, pero no la práctica, porque de los ejercicios prácticos no han hecho, ni hacen, ni es fácil que hagan en lo sucesivo ningún caso los tribunales do oposición.

Volveríamos así al antiguo sistema. Y para tan pronto parar, no hacía falta correr tanto, ni conseguir que el sueldo fuera del maestro y no de la escuela.

Este es nuestro parecer.

FÉLIX SARRABLO.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collad, 30.

PRESUPUESTOS ESCOLARES

LEGISLACION

Ahora que llega la hora de pensar en la formación de presupuestos escolares, creemos conveniente recordar los siguientes artículos (32 y 33) del Reglamento de 5 de mayo de 1913 que ha variado la tramitación y que dicen así:

Art. 32. La Inspección provincial intervendrá en la formación de los presupuestos escolares, con objeto de comprobar, según el estudio que hubiera hecho en sus visitas si se ajustan a las necesidades de las Escuelas.

A este fin los maestros enviarán los presupuestos de sus Escuelas, en los plazos señalados, a la Sección administrativa de primera enseñanza, cuyo Jefe, después de informarlos en lo que se refiere a la Contabilidad, los remitirá a la Inspección provincial respectiva. Esta, mirando al más acertado régimen de la enseñanza y a la equitativa adquisición de los diferentes medios materiales que ella exige y que pueden incluirse en los citados presupuestos, los aprobará o modificará, devolviéndolos a la Sección.

De las modificaciones introducidas en ellos podrán reclamar los maestros ante la Inspección general, dentro del plazo de quince días. a contar desde la fecha de la devolución de dichos presupuestos al maestro reclamante, según aparezca en el libro de salida de la Sección administrativa.

Art. 33. En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia, obras escritas por los Inspectores de ésta, ni por los funcionarios de la Sección administrativa, o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos Inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactores o administradores.

Estos dos preceptos recientes deben ser tenidos muy en cuenta.

Con arreglo al primero, el maestro no necesita enviar el proyecto de presupuesto a la Junta local, como se hacía antes, sino directamente a la Sección administrativa de la provincia.

Esta innovación es de interés porque se evitarán disgustos, retrasos y extravíos que antes ocurrían en la citadas Juntas locales.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

ORDEN

designando a los maestros y maestras que expresa para el curso permanente de Dibujo:

«De acuerdo con lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de marzo y 23 de junio del año actual y orden de 1.° de julio próximo pasado,

Esta Dirección general ha resuelto designar a los siguientes maestras y maestros para figurar en el curso permanente de Dibujo:

Maestras que figuran en el curso de Dibujo del año anterior.—D.ª Catalina Sabater Ugarte, maestra de las escuelas de Madrid.—2.ª. Doña Pilar García del Real, maestra de las escuelas de Madrid.—3. D.ª Consagración Cendero García.—4. D.ª Julia Sánchez Barbudo.—5. Doña María de los Dolores Sariego y Valdés.—6. D.ª María del Diestro y Salinas.—7. Doña Sagrario Pérez Tardío.—8. D.ª Dolores Nogués y Sardá, de las escuelas de Montañosa (Barcelona).—9. D.ª Josefa Lárraga y Bonoso.—10. D.ª María de los Desamparados Lárraga y Bonoso, de las escuelas de Noblejas (Toledo).—11. D.ª Dolores García Tapia, de las escuelas de Madrid.—12. D.ª Purificación Noguera y Tárraga, de las escuelas de Madrid.—13. Doña Elena Benito y León, de las de Otilla (Guadalajara.

Maestros en iguales condiciones.—14. D. Virgilio Hueso y Moreno.—15. D. Antonio Galés Paloma, ambos de las escuelas de Madrid.

Maestros y maestras que no solicitan determinadamente beca y se matriculan por primera vez.—16. D.ª Dolores Carretero Saavedra, de las escuelas de Enguidanos (Cuenca).—17. D.ª María Antonia Muños y Ruiz del Castillo, de las de Puebla de Don Fadrique.—18. D.ª Luisa García Rodríguez, de las de Madrid.—19. Doña Mercedes Pol y García, de las de Bohoyo (Avila).—20. José Xandri Pich, de las de Madrid.—21. D.ª Encarnación Tagüena Ardiol, de las de Madrid.—22. D.ª Andrea Martín Arribas, de las de Madrid.—23. D.ª Purificación Lanón Alarcón, de las de Madrid.—24. D.ª María Lanón Alarcón, de las de Madrid.—25. D.ª Inocencia Martínez Pineda, de las de Simarro (Cuenca).—26. D.ª María Muñoz Puente, de las de Baltablado (Cuenca).—27. D.ª María del Carmen Cebrián Fernández, de Villegas.—28. D. Basilio Fernández Matute, de las de Puente Torino (Murcia).—29. D.ª Petra Lostán de la Morena.—30. D.ª Amparo Gloria Campich Fernández, de las de Sevilla.

Aspirantes sin plaza.—31. D. Lorenzo Román Solanas y Marquí, de las de Espejo (Soria). 32. D. Mariano Boloig y de Jorge, de las de Sevilla.—33 D. José María Rodríguez y Muñoz, de las de Córdoba.—34. D.ª Emilia Salvador Cabrera.—35. D. Luis Ramos Alcaide, de de las de Casas de Haro (Cuenca.—36. D.ª Dolores Galván Davó.—37. D.ª Josefa Cabas Hermoso, de las de Valdepeñas (Ciudad Real).—38. D.ª Severina María del Milagro Subiri y Pozo, de las de Oropesa (Toledo),—39. D. Joaquín Membrado Cros, de las de Almedo (Logroño).—40. D.ª Desamparados Selín Armela, de las de Gijón (Oviedo).—41. D.ª Carmen Abela y Espinosa, de las de Huete (Cuenca).—42. Doña Josefa Balanzá Miguel, de las de Alfaro (Logroño).—43. D.ª María Blanca Esteban Ramos, —44. D.ª Alejandra Martín Díaz, de las de Madrid.—45. D.ª Isabel Azpioz Miquer, de las de Buriezo (Santander).

Se ha tenido en cuenta para la adjudicación:

1.° Los aspirantes que figuraron en el curso anterior; y

2.° Los que no han pedido concretamente beca, no habiendo correspondido plaza a ninguno de los que la han solicitado con ella.

Entre los que pidieron desde el primer momento figurar sin beca, se ha dado preferencia a la fecha de entrada de las instancias en el Registro de este Ministerio, alcanzando la última de estas fechas la de 4 de agosto próximo pasado.

La designación de incluídos en la Sección de profesores especiales queda supeditada al resultado de los ejercicios previos que se celebrarán al efecto.

En el caso de que los quince aspirantes pasen, por vacantes que puedan producirse, a ocupar plaza, entonces se formará otra lista de los que soliciten figurar con beca en el curso, en las condiciones que procedan.

Esta Dirección general ha dispuesto también que esta resolución se publique en la *Gaceta de Madrid*, para conocimiento de los Rectorados y Secciones administrativas correspondientes y el de los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años, 26 de sep-

tiembre de 1913.—El director general interino, *Weyler*.—Señor director del curso permanente de Dibujo.»

SOBRESUELDO

Relación de los señores maestros y maestras a quienes corresponde cobrar el sobresueldo del año 1897 al 98 que todavía no lo han verificado.

Maestros.—1.ª categoria

D. Salvador Muñecas Sanz, D. Saturnino Hernández, D. Diego Utrilla Martínez, don Juan Ranz il y D. Lucio Rello.

2.ª categoria

D. Julián Milla Vera, D. Andrés Pascual García, D. Evaristo Romero Moreno, D. Felipe Neri Arribas, D. Daniel Ruiz La-anta, D. Justo Nuño Martínez, D. Angel Peracho Rodríguez, D Vicente Miguel Blasco, D. Martín Borob o Recio, D. Tiburcio Moreno Sanz. don Quintín Egido Jiménez y D. Agustín Izquierdo Isla.

3.ª categoria

D. Miguel Gómez Rubio, D. Pablo Blanco Rodrigo, D. Domingo Alonso Latorre, D. Víctor C ñón Chamorro, D Millán Borque Morales, D. Mariano Moreno. D. Venancio García Zayas, D. Rafael García García, D. Víctor Gonzalo Gonzalo, D. Nicolás de Gregorio Frías, D. Manuel Simal Tejedor, D. Macario García, D. Marcos Rubio Soria, D. Francisco Royo Durán, D. Pedro Benito Millán, D. Pedro R. André, D. Felipe Ruiz Escribano. D. Francisco Sonier Aban, D. Casimiro Pascual, D. Simón Delgado Gómez, D. Vicente Arribas Jiménez, D. Pedro Pérez Herrero, D. Eusebio Ramos Andrés, D. Romualdo Sancho, D. Santos Andrés Hernando, D. Mariano Valenciano Cisado, D. José Gómez Guisado, D. Luciano del Campo Gómez, D. José Martínez y Martínez. don Tiburcio Minguez Moreno, D. Pascual Egido, D Manuel Gil García, D. Román P. Pascual, D. Bernardo Morales Verde, D. Eulogio Herrero Córdoba, D. Blas Miguel Muñecas, D. Andrés Morales Alvarez, D. Angel Tarancón Gil, D. Cándido Calonge Orden, D. Manuel Simal Gallego Ramos, Fermín Marina, Víctor Rello Martínez, Alejo Jiménez Arribas y D. Benito Vinuesa Ropero También figura D Ambrosio Elvira, hasta el 1.º de mayo y D. José Narro, hasta el 14 de abril.

Maestras.—1.ª categoria

Doña Saturnina Puerta, Doña Lucía Gutierrez y Doña María Simal.

2.ª categoria

Doña Antonia Latorre Martínez, Doña Lucia Martínez Abad, Doña Tecla Velilla Milla, doña María Pascual Hernández, Doña María Rebuerza, Doña Modesta Olmos, Doña Manuela Rubio Escribano.

3.ª categoria

Doña Sotera Lafuente Manchado Doña María Neila del Río, Doña Valentina Gómez Quevedo, Doña María Utrilla García, Doña Gregoria Garganta Sanz, Doña Petra Nafría Romero, Doña Josefa Gómez Alvarez, Doña Andrea Cerrada Somolinos, Olalla del Rio Moreno, Doña Juliana Sáenz Ciria, Doña Isabel Yubero García, Doña Maria Laguna Carrascosa, Doña Librada León Checa, Doña Hilaria Carasa, Doña Ramona Broto Campos, Doña Cesárea Gallego Pérez, Doña Cesárea del Olmo Quintanilla y Doña Visitación Perruca. Doña Visitación Perruca figura hasta el 19 de septiembre.

NOTICIAS

Tomándola de un periódico de la Corte, dimos la noticia de haber sido nombrado Director general de primera enseñanza el Sr. Royo Villanova, siendo así que todavía no se ha nombrado persona para este alto cargo ni se sabe a quien corresponderá la prebenda.

— Son muchos los señores maestros que, al cesar en sus escuelas, después de formadas las nóminas creen que pueden cobrar los haberes que les corresponden por los días que desempeñaron la escuela en que cesan, pero no es así.

Cuando un maestro cesa, después de formadas las nóminas por el habilitado, el Estado libra los haberes de todo el mes para aquel maestro y como solamente debe cobrar lo correspondiente a los días que desempeñó el cargo, hay que devolver al Tesoro el importe de toda la mensualidad y en la nómina del mes siguiente, acompañando dos certificaciones del cese visadas y selladas por el Alcalde, acreditar lo que le corresponde por los días que desempeñó la escuela.

— Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, los presupuestos escolares deben remitirse directamente a la Sección administrativa de primera enseñanza y sin que la Junta local intervenga en ellos para nada.

Con este motivo la librería de Santa Teresa en esta capital, está preparando una tirada de impresos de esta clase modificados convenientemente.

— Se encuentran vacantes para proveerse interinamente, en esta provincia, las escuelas de Alentisque, Campos y Almazán (párvulos).

— Todos los señores maestros deben estar provistos del libro «Guía del Maestro», en el cual encontrarán resueltas las consultas sobre Interinidades, Oposiciones libres y restringidas. Concurso de ingreso pa a interinos. Concurso de reingreso. Concursos de ascenso por méritos y por antigüedad. Concursos de traslado. Plazas fuera de concurso. Permutas. Rehabilitaciones. Licencias. Períodos de observación. Sustituciones. Jubilaciones. Clasificaciones. Mejoras de clasificación. Pensiones de viudedad y orfandad. Mejora y acumulación de pen iones. Rehabilitación de pensiones y otros muchos asuntos de interés para el Magisterio con formularios de instancias y oficios para todos los casos.

—La Junta Central de Derechos pasivos ha obtenido un gran refuerzo con el desbarajuste que se ha implantado en la provisión de escuelas.

En el último trimestre los ingresos ascendieron a cerca de millón y medio de pesetas.

En cambio los maestros interinos no ganan para comer y existen muchísimas escuelas vacantes que si refuerzan la caja de pasivos no refuerzan menos la ignorancia de los españoles.

— Han sido nombrados maestros interinos: de Ventosa de Fuentepinilla, D.ª Benita Cabrerizo; de Velilla de los Ajos, D. Nicolás de Pablo Sacristán; de Langosto, D. Jerónimo Pérez; de Ojuel, D. Balbino Rebollar; de Barca, D. Serapio Ortega; de Balluncar, D. Mateo Rodrigo; de Retortillo, D. Miguel Velamazán; de Torreblacos, D. Esteban Crespo; de Cardejón, D.ª Manuela Gonzalo, y de Valdanzuelo, doña Maximina Carro.

— Para conocimiento de los señores maestros interinos asociados de esta provincia, debemos hacer presente que el Sr. Presidente de la «Unión Nacional» de los mismos, D. Manuel Maria González, reside actualmente en Villaverde, a donde deberán dirigirse para los asuntos relacionados con dicha asociación.

— D.ª Dolores Herrero, maestra de Sagides, solicita licencia por enferma.

— Continua abierto el pago del sobresueldo correspondiente al año 1897 98 en la Excelentísima Diputación provincial.

No olviden los interesados que si autorizan para el cobro, deben hacer constar que autorizan también para firmar la nómina y que la autorización ha de estar visada y sellada por el Alcalde del pueblo de su residencia.

— Los señores maestros a quienes hayan de acreditarse haberes por primera vez en la escuela que desempeñan, deberán mandar a la Habilitación los documentos necesarios para ello, antes del día 15 del actual.

— Dícese que no tardará mucho en resolverse la cuestión de oposiciones, concursos, ascensos, interinidades etc., etc.

Cuando arriba se dice que pronto, abajo tenemos que estar sentados esperando que pasen unos meses.

CORRESPONDENCIA

M. C. G. Borobia.—Recibidos.
V. G. Alcózar.—Recibidos, se mandaron impresos.
S O. Sagides.—Recibidos documentos.
A. H. Olvega.—Recibidas
D. Ch. Bayubas de Abajo; J. C. Alcózar; V. V. Fuentegelmes. Recibidos documentos.
I. M. C. Castil; V. V. Calatañazor.—Servidos.
E. C. Fuentestrún; D. Ch Bayubas de abajo; R. S. Madrid.—Contestadas cartas.
E. Y. Centenera.—Entregada targeta.
A. V. Deza.—Entregado oficio.
J. P. Centenera; R. J. Abión; L. M. Martialay; A. M. Escobosa; M. L. G. Quintanilla; B. G. Candilichera; I. A. L. Bocigas; B. S. Valdeavellano.—Presentados estados.
I. E. Iruecha; C. P. B. Borchicayada; B. B. Piquera. S. G. La Revilla; M. L Morcuera. —Servidos impresos;
I. E. Iruecha; M. L. Morcuera; A. A. Agreda; S. G. Navaleno; F. A. Navapalos; E. G. Romanillos; L. A. Almazán.—Contestadas cartas.
M. L. Abioncillo.—Recibidos.
C. A. Cabanillas; F. A. Reznos; F. R. Agreda.—Doy orden para que le sirvan lo que piden.
D. P. Cobertelada; A. D. Noviales; B. B. Agreda. —Remitidos impresos.
E. M. Casarejos.—Contestada carta.
C. P. Omeñaca.—Contestada carta.
L H. Ventosa; P. V. Valdenegrillos; E. M. Alcubilla; C. B. Golmayo; I. R. Valdealvillo; M. G. Blacos; C. R. Zayas de tore; J. M. de F. Berzosa; V. P. Duruelo; C. M. Alameda; F. P. Negrillas; N. del R. Ausejo; I. G. Herreros; S. D. Oteruelos; A. de F. Villar; A. L. Torremediano; E. B. Canos; D. G. Aldeuela.—Entregados inventarios.
N. D. Covaleda; M. G. Fraguas.—Recibidos.
C. V. Sauquillo.—Doy orden para que le sirvan lo que pide.
R. O. Rebollo.—Recibidos ceses.
C. P. Borchicayada.—Entregada instancia.
I. E. Iruecha.—Recibida certificación.
L. P. Chércoles.—Recibido y entregado cese.
A. M. Rebollosa.— Recibidos.
C. M. La Hinojosa; I. S.Almarza.—Entregados presupuestos.
D. A. La Muedra; M. R. Cubo de la Solana.—Entregadas copias.
E. A. San Esteban.—Devueltos documentos.
R. de O. Matanza.—Se mandarán de la nueva tirada.
F. T. Retortillo; C. C. Quintanas; R. L. Cihuela; J. S. A. Villasayas.—Cobrado sobresueldo.

SANTA TERESA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas pordistinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz,

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50; de, libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, múmero 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, íd. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición lujo, 1'50; íd. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.